

Res. Leg. N. 1904

**Premio pecuniario
á doña
Andrea Castilla**

Lima, 22 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á que el inspector de policía de la provincia constitucional del Callao, don Enrique Marina y Castilla, rindió la existencia cumpliendo su deber con ejemplar abnegación y altruismo, ha resuelto conceder á su madre doña Andrea Castilla, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas, que se consignarán en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su co-

nocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**H. FUENTES**, 1er. Vice Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Alberto Secada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de diciembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. *Maldonado*.